



Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 horas.

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre o	del trámite o servicio:	Consulta Dental			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Jefatura de Medicina General y Atención Dental Calle Manuel Ávila Camacho s/n, Colonia Azteca,Temixco Morelos Teléfono: 7778047440			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Jefatura de Medicina General y Atención Dental Calle Manuel Ávila Camacho s/n, Colonia Azteca,Temixco Morelos Teléfono: 7778047440 Lic. Cirujano Dentista			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Unidad Móvil Teléfono: 777 365 36 76 Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 horas.			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Paciente o Usuario, padres o tutores en caso de ser menores de edad (mayores de 6 años de edad)			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial			
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.			
Plazo oficial máximo de resolución		En el Momento			
Vigencia.		No aplica			
Ante el si	ilencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta			
	Requisitos y docum	entos ar	nexo que se requieren		
No.				Original	Copia
1	Se atenderán las solicitudes conforme a la hora de llegada.				
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
Consulta con receta médica 0.662 x 108.57(UN 71.87			Decensión/Caja del Caravitaria Mádica		
			Recepción/ Caja del Consultorio Médico		
Amalgama	a 1.324 x 108.57(UMA)= \$143.74		Calle Manuela Ávila Camacho s/n,		
Resinas 1.324 x 108.57(UMA)= \$143.74 Extracciones 0.993 x 108.57(UMA)= \$107.81			Colonia Azteca, Temixco Morelos.  Teléfono: 777 804 74 40		

# **Observaciones Adicionales:**

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Curación Bucal

Limpieza Bucal

0.993 x 108.57(UMA)= \$107.81

0.993 x 108.57(UMA)= \$107.81

Se atenderá a público en general, en caso de menores de edad (Mayores de 6 años), deberán de ser acompañados de madre, padre o tutor, debido a la demanda, la atención en el Consultorio Médico será mediante disponibilidad de agenda.





En la unidad Móvil la Atención Dental, se dará en el momento en el que se acuda.

En caso de requerir descuento o condonación de algún servicio médico, deberá solicitar al área de trabajo social estudio socioeconómico, para su evaluación, y aprobación por el área de Presidencia del Sistema Municipal DIF Temixco.

# FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 114, Fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscaldel 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

Art. 50 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia delMunicipio de Temixco, Morelos.

#### PROTESTA CIUDADANA.

## QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de TemixcoCalle Francisco I. Madero S/N Colonia Centro, Temixco, Morelos. Tel 777 365 36 76

Consultorio.diftemixco2224@gmail.com

## **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido